



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.26 No. 0247-2022
Quito, -6- de septiembre de 2022

Asunto: Reconsideración del punto 1.1 de la Resolución **RHCU. SO.25 No. 0222-2022.**

Señores(as)
RECTOR
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN
DECANOS(AS)
REPRESENTANTES DOCENTES
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES
PROCURADOR
SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 23 de agosto de 2022, conoció el pedido de la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, para que se reconsidere el punto 1.1 de la Resolución **RHCU. SO.25 No. 0222-2022.**

El pedido de Reconsideración se aprueba por unanimidad en consecuencia el punto 1.1 de la Resolución **RHCU. SO.25 No. 0222-2022, queda así:**

- 1.1 Fijar como Política de la Universidad Central del Ecuador la exoneración del pago por el uso del aparcamiento a personas adultas mayores y personas con capacidades especiales que visitan la Universidad; así como también a los miembros de la Comunidad Universitaria que cumplen estas condiciones. Esta exoneración se aplica para los adultos mayores y personas con capacidades especiales que ingresen conduciendo el vehículo o cuando ingresen como pasajeros, siempre que sean éstos quienes registren su ingreso. Se establece que los vehículos podrán permanecer en el Campus universitario hasta las 21h00.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y